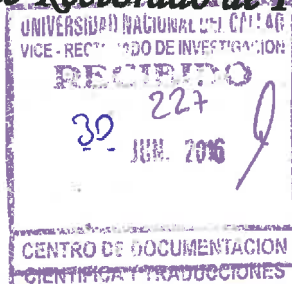




Universidad Nacional del Callao

Vice Rectorado de Investigación

Callao, Junio 20, 2016



Señor

PRESENTE.-

RESOLUCIÓN VICERRECTORAL Nº 052-2016-VRI. Callao, Junio 20, 2016.
LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Vista la Solicitud, de fecha 05 de abril del 2016, mediante el cual el profesor Mg. JOSÉ GONZALO VIGO AMBULODIGUE, presenta a la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Administrativas el Informe Final de Investigación «LA PROPIEDAD EN LA CONSTITUCIÓN PERUANA DE 1993 Y LA REALIDAD SOCIO ECONÓMICA ACTUAL» desarrollado.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 420-2014-R, de fecha 10 de junio del 2014, fue aprobado el Proyecto de Investigación del profesor Mg. JOSÉ GONZALO VIGO AMBULODIGUE titulado «LA PROPIEDAD EN LA CONSTITUCIÓN PERUANA DE 1993 Y LA REALIDAD SOCIO ECONÓMICA ACTUAL» con cronograma de ejecución (24 meses) desde el 01 de junio del 2014 al 31 de mayo del 2016.

Que, el artículo 19º del Reglamento de Proyectos de Investigación aprobado con Resolución de Consejo Universitario Nº 008-97-CU, establece la obligación del Profesor Responsable o Jefe del Proyecto de presentar el Informe Final de Investigación, así como, la documentación que forma parte del expediente remitido al Vicerrectorado de Investigación por el Decano de la Facultad.

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas mediante Oficio Nº 547-2016-D-FCA, de fecha 06 de junio del 2016, recepcionado el 07 de junio del 2016, remite el expediente del Informe Final de Investigación «LA PROPIEDAD EN LA CONSTITUCIÓN PERUANA DE 1993 Y LA REALIDAD SOCIO ECONÓMICA ACTUAL» desarrollado por el profesor Mg. JOSÉ GONZALO VIGO AMBULODIGUE, que contiene la Resolución de aprobación de la Unidad de Investigación Nº 010-2016-CD-IF-INIFCA-FCA-UNAC, del 07 de abril del 2016, la Resolución del Consejo de Facultad de Ciencias Administrativas Nº 341-2016-CF-FCA, de fecha 02 de junio del 2016, la Solicitud de presentación del Informe Final de Investigación del profesor responsable Mg. JOSÉ GONZALO VIGO AMBULODIGUE; un (01) ejemplar anillado del Informe Final y un (01) CD.

Que, la Dirección del Instituto Central de Investigación de Ciencia y Tecnología mediante Informe N° 095-2016-ICICYT-VRI del 13 de junio del 2016, recepcionado el 20 de junio del 2016, indica que el expediente del profesor Mg. JOSÉ GONZALO VIGO AMBULODIGUE, cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de Proyectos de Investigación vigente.

En uso de las atribuciones que le confiere la Resolución del Consejo Universitario N° 060-98-CU del 25 de Mayo de 1998.

RESUELVE:

- 1º Dar conformidad de la presentación y cumplimiento de trámite del Informe Final de Investigación titulado «LA PROPIEDAD EN LA CONSTITUCIÓN PERUANA DE 1993 Y LA REALIDAD SOCIO ECONÓMICA ACTUAL» presentado por el profesor Mg. JOSÉ GONZALO VIGO AMBULODIGUE.
- 2º Transcribir la presente Resolución al Rector, Vicerrector Académico, Facultad de Ciencias Administrativas, Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Administrativas, Dirección General de Administración, Oficina de Recursos Humanos, Instituto Central de Investigación de Ciencia y Tecnología, interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y Archívese.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Dra. ANA M. LEÓN ZARATE
Vicerrectora de Investigación

GabyBM.
c.c. Rector, VRA, FCA, UIFCA, DIGA,
c.c. ORH, ICICYT, interesado
c.c.: Archivo.